



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2019-MPM/A

Moyobamba, 06 JUN. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 181-2018-MPM/A, de fecha 12 de marzo de 2019; Informe N° 034-2019-SGEPyO/AOP/LO, de fecha 06 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 482-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 22 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 528-2019-MPM-GDT, de fecha 22 de marzo de 2019; Informe N° 00017-2019-MPM/UC, de fecha 02 de abril de 2019; Nota Informativa N° 225-2019-MPM/GAF, de fecha 02 de abril de 2019; Informe N° 058-2019-SGEPyO/AOP/LO, de fecha 16 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 833-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de mayo de 2019; Nota Informativa N° 1185-2019-MPM-GDT, de fecha 22 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, la Resolución de Alcaldía N° 181-2019-MPM/A, de fecha 12 de marzo de 2019, se conforma el nuevo comité de recepción de obra del proyecto denominado: **"CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con código **SNIP N° 295138**, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: Presidente de la comisión – Ing. Emilio Shica Cabrera; Miembro de la Comisión – Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo;



Que, mediante el Informe N° 034-2019-SGEPyO/AOP/LO, de fecha 06 de marzo de 2019, el Área de Obras Públicas – Liquidación de Obras, solicita la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA – SAN MARTIN"**, con código **SNIP N° 295138**, la cual hace su análisis mencionando que el resultado de la Liquidación Técnica y Financiera de Obra, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**, financiado a través del convenio suscrito entre el **Programa Trabaja Perú y la Municipalidad Provincial de Moyobamba**, mostrando una inversión final de **SI. 821,422.55 SOLES**, no existe saldo pendiente a terceros.



Que, con la Nota Informativa N° 482-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 22 de marzo de 2019; Nota Informativa N° 528-2019-MPM-GDT, de fecha



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2019-MPM/A

22 de marzo de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Publicas y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, remiten al Gerente Municipal y este lo deriva a la Gerente de Administración y Finanzas, el expediente de la obra en mención, con la finalidad que a través de su despacho la Unidad de Contabilidad, en el ejercicio de sus atribuciones deberá remitir un Informe con la Revisión y Cruce de Información Económica – Financiero Referente a la Liquidación de la obra antes mencionada;

Que, a través del Informe N° 00017-2019-MPM/UC, de fecha 02 de abril de 2019, la Unidad de Contabilidad, remite al Gerente de Administración y Finanzas, la Revisión y cruce de Información Económico – Financiero bajo la modalidad por Administración Directa referente a la Liquidación de la obra en mencionada por párrafos anteriores, indicando que el Monto Ejecutado es de **S/ 837,139.48 soles**;

Que, mediante la Nota Informativa N° 225-2019-MPM/GAF, de fecha 02 de abril de 2019, la Gerente de Administración y Finanzas indica que habiendo realizado la revisión y cruce de información económico financiero de la Obra "**CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA – SAN MARTIN**", con código **SNIP N° 295138**, ejecutado bajo la modalidad por Administración Directa, se encuentra conforme según el monto ejecutado de **S/ 837,139.48 soles**;

Que, mediante el Informe N° 058-2019-SGEPyOP/AP/LO, de fecha 16 de mayo de 2019, el área de obras públicas liquidación de obras, emite la conformidad de liquidación de obra mencionando en párrafo anterior, **concluyendo y recomienda** lo siguiente: **i)** A través de la liquidación de obra en mención, se ha determinado el costo real de la obra ejecutado en virtud al expediente técnico, y el convenio suscrito con el programa Trabaja Perú, definiendo las características técnicas e identificando inconvenientes y problemas durante el periodo de ejecución de la obra: **a)** Para la determinación de los montos cifrados en la liquidación técnica y las cantidades establecidas en la liquidación financiera se ha determinado el costo real de la obra, tomando en cuenta las valorizaciones presentadas y aprobadas a través de la entidad durante la ejecución del proyecto, así como la información financiera correspondiente, proporcionada a través de la oficina de contabilidad; **b)** la liquidación practicada se realizó en marco a la disposición de la Municipalidad Provincial de Moyobamba a través de la GUIA N° 01, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014, la documentación sustentado los informes técnicos financieros fueron revisados y verificados en su contenido y forma;

Que, mediante la Nota Informativa N° 833-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 21 de mayo de 2019 y la Nota Informativa N° 1185-2019-MPM-GDT, de fecha 22 de mayo de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyecto y Obras Publicas y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, remiten al Gerente Municipal dando la **Conformidad** de la Liquidación de obra: "**CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA – SAN MARTIN**", con código **SNIP N° 295138**; y solicita se emita la resolución de Alcaldía;

Que, a través de proveído de la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363 -2019-MPM/A

Que, el artículo 7° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, señala que: "la Gestión y el uso de los recursos públicos en la Administración Pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente";

Que, de Conformidad con las Normas que regulan la ejecución de las obras Públicas, Resolución de contraloría N° 195-88-CG, es pertinente la aprobación mediante acto resolutivo, la Liquidación Física y Financiera de la obra ejecutada por esta Municipalidad;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, que aprueba la Guía N° 001-2014-MPM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra denominada: "CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SORITOR - MOYOBAMBA – SAN MARTIN", con código SNIP N° 295138, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa**; el cual tiene un Costo de Obra ascendente de **S/ 837,139.48 soles (Ochocientos Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Nueve con 48/100 soles)**, según el siguiente detalle:

Programado (según convenio)	Programado	Ejecutado	Saldo
Aporte Programa Trabaja Perú	215,592.00	212,002.82	3,589.18
Aporte Municipalidad Provincial de Moyobamba	536,706.07	536,709.07	0.00
Total Presupuesto (según convenio)	752,301.07	748,711.89	3,589.18

Adicional de Obra	Programado	Ejecutado	Saldo
Municipalidad Moyobamba (Adicional N° 01)	108,336.81	88,427.59	19,909.22
Presupuesto Adicional de Obra	108,336.81	88,427.59	19,909.22
Total Presupuesto (convenio + adicional de obra N° 01)	860,637.88	837,139.48	23,498.40

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas administrativas competentes a fin de tomar las acciones que amerite la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General, y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE